ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 86/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes DE abril de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

<u>VISTO:</u> El Expediente N° 26683/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 83-107-105/2008-P.IAS (APORTES ECONOMICOS); y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante Dictamen N° 110/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 107/08-IAS-P, de fecha 20-02-08 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 107/08-IAS-P, de fecha 20-02-08 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), a favor de CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES